

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**OLMEDA DE LAS FUENTES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 5 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Olmeda de las Fuentes, a 7 de octubre de 2015.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/29.578/15)

